Grietas en el Silencio

Una investigacion sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado

Analía Aucía
Florencia Barrera
Celina Berterame
Susana Chiarotti
Alejandra Paolini
Cristina Zurutuza

Introducción y edición a cargo de
Marta Vassallo

CLADEM

INSGENAR

Librería García Cambeiro

CLADEM, (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres) es una red feminista que trabaja desde 1987 para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio.
CLADEM incide en la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres mediante el litigio internacional, el monitoreo a los Estados, y el fortalecimiento de la capacidad de sus integrantes. Cuenta con estatus consultivo con Categoría II ante las Naciones Unidas desde 1995 y goza de reconocimiento para participar en las actividades de la OEA desde el 2002. Sitio web: www.cladem.org

INSGENAR, (Instituto de Genero, Derecho y Desarrollo) es una asociación sin fines de lucro con sede en Rosario, Argentina, creada en 1995. Se especializa en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Cuenta con status especial ante la OEA. Desarrolla acciones de capacitación, litigio internacional, monitoreo de los tratados internacionales y publicación de materiales de capacitación. Sitio Web: www.insgenar.org

Librería García Cambeiro

Índice

Presentación
por Susana Chiarotti..... 9

Introducción
por Marta Vassallo. 11

Género, violencia sexual y contextos represivos
por Analía Aucía. 26

Crímenes sexuales en contextos concentracionarios: violencia, género, subjetividad
por Cristina Zurutuza. 69

Políticas de terror y violencia sexual
por Alejandra Paolini Pecoraro. 115

El crimen de violación y violencia sexual en el derecho nacional e internacional
por Florencia Barrera. 141

Jurisprudencia internacional sobre violencia sexual
por Susana Chiarotti..... 163

Judiciabilidad de los delitos sexuales en el marco de las causas de lesa humanidad
por Alejandra Paolini Pecoraro. 233

Reparación del daño a las víctimas de violencia sexual. Una mirada desde el feminismo
por María Celina Berterame..... 275

Librería García Cambeiro

PRESENTACIÓN

El Programa de Monitoreo del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM, tiene como uno de sus objetivos prioritarios vigilar la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en los países de la región y realizar tareas de incidencia para promover su cumplimiento. Asimismo, colaboramos con los esfuerzos para trasladar los avances producidos en el derecho humanitario al ámbito doméstico.

Es frecuente que en nuestros países se considere que las obligaciones derivadas de los tratados internacionales deben ser cumplidas principalmente por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, la obligación de respetar esos mandatos recae por igual en los tres poderes de la República: el poder legislativo y el poder judicial deben asimismo ajustar su accionar al marco jurídico convencional. El ejercicio del control de convencionalidad implica que los jueces locales, de cualquier instancia y materia, no sólo deben controlar que los actos o normas no contradigan las constituciones nacionales sino también que no contradigan los tratados internacionales ratificados por el país.

Las organizaciones sociales, tanto del movimiento de derechos humanos como del movimiento de mujeres, tratan de incidir sobre los tres poderes del Estado para garantizar que los derechos consagrados en la normativa internacional puedan ser ejercidos en el ámbito local. Esto implica acciones de incidencia ante todas las esferas del poder estatal, incluyendo el Poder judicial.

La reapertura de los juicios de lesa humanidad contra responsables de graves violaciones a los derechos humanos en los Centros Clandestinos de Detención en Argentina, abrió numerosas oportunidades para observar si esos procesos cumplen con los principios de derechos humanos, especialmente las nuevas directivas de los organismos internacionales sobre la necesidad de visibilizar, juzgar y sancionar a los responsables de delitos de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual.

Las y los sobrevivientes de estos campos clandestinos son representados en las distintas causas judiciales por abogadas y abogados con un alto nivel de compromiso con los derechos humanos y la justicia. Además de defensores de larga trayectoria, en las causas reabiertas en el año 2005 están participando jóvenes profesionales de ambos sexos que provienen de la organización H.I.J.O.S., que agrupa a hijos e hijas de personas desaparecidas o detenidas durante la última dictadura (1976-1983).

Un pedido de la organización H.I.J.O.S (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) de Rosario, para colaborar con un amicus curiae en la causa Riveros (ver Introducción) abrió la posibilidad de un trabajo conjunto

Librería García Cambeiro

entre esta organización, CLADEM y el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo de Rosario (INSGENAR). En esta primera intervención, tratamos de visibilizar los casos de violencia sexual graves y reiterados contra dos mujeres, que se habían atrevido a denunciar, reclamando investigación y sanción para los responsables.

Las dificultades que observamos en el aparato judicial para receptar este reclamo -prejuicios y falta de sensibilidad; mayores exigencias para probar la violación sexual que para probar la tortura; negativa a aceptar la responsabilidad mediata en casos de violación sexual, entre otros- nos impulsaron a avanzar en el estudio de casos similares. Decidimos entrevistar a víctimas de violencia sexual de cinco provincias; analizar los escollos puestos por los jueces en las distintas causas; y revisar la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional. El trabajo que se presenta a continuación es producto de esos esfuerzos mancomunados, realizados con el objetivo de mostrar la importancia de la denuncia y visibilización de todos los hechos ocurridos en los campos de detención; para que la realidad de lo vivido en esos espacios sea conocida en plenitud, y para que la justicia aborde todos los delitos cometidos, sin quitarle importancia a la violencia sexual que marcó a miles de personas y que se mantiene, en gran parte aún, en el silencio.

En nuestra búsqueda hemos constatado graves hechos de violencia sexual ocurridos en todos los centros clandestinos de detención: desnudez forzada de varones y mujeres, esclavitud sexual, violación sexual, abusos sexuales reiterados, tortura con picana en los genitales, exposición y burla de los cuerpos desnudos y numerosos actos destinados a humillar y degradar a detenidas y detenidos. Si la justicia minimizara o dejara de investigar y sancionar estos hechos estaría enviando un mensaje equívoco a la sociedad, lo que fomentaría la impunidad y la discriminación, además de no mostrar la verdadera imagen de quienes estuvieron a cargo de la represión ilegal.

Este trabajo está dirigido a toda la sociedad, pero principalmente a las personas que están de una u otra manera involucradas en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas que estuvieron detenidas en los centros clandestinos, como una manera de acercar argumentos y herramientas jurídicas para avanzar hacia un esclarecimiento integral de lo sucedido.

Susana Chiarotti
Responsable Programa Monitoreo
CLADEM

Librería García Cambeiro

La violencia sexual a la que fueron sometidas las víctimas del terrorismo de Estado que operó en Argentina ha sido silenciada por muchas de ellas y, fundamentalmente, por el sistema de justicia que no investigó ni sancionó esa forma específica de violencia, con claras connotaciones de género. Esta investigación se propone romper el silencio institucional y social que ha envuelto a estos delitos, con el propósito de que sean considerados delitos autónomos de lesa humanidad y parte integrante del plan de represión clandestina y de exterminio. El Estado y la sociedad en su conjunto aún tienen una deuda pendiente con las víctimas. Entre las fuentes de esta investigación se incluyen dieciocho entrevistas a sobrevivientes que padecieron crímenes sexuales o fueron testigos directos de ellos.

ISBN 978-987-27016-0-4

Librería García Cambeiro